

INFORME SECRETARIAL: El Espinal, 08 de julio de 2020.- Se informa a la señora Juez que en el presente proceso en el proveído que precede mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia que regula el artículo 392 del C. General del Proceso, no se indicó ni el mes, ni el día. PROVEA.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Ocho (08) de julio de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C. General del Proceso, se adiciona el proveído de fecha 3 de julio de cursante año, en cuanto a fijar como fecha el día **martes 21 de agosto de 2020** a la hora de las nueve y treinta **(09:30)A.M.**, para llevar a cabo la audiencia que señala el artículo 392 de la norma procesal vigente. Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído que se adiciona, visto a folio 12 del presente cuaderno. Audiencia que se celebrará de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se les informará a los correos electrónicos suministrados a través de que plataforma se realizará la misma.

Entéreseles de la anterior decisión a las partes de la forma más expedita.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2015-00249-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 041, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria